

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA DEL VIH Y OTRAS ITS QUE FORTALEZCAN LA RESPUESTA ESTATAL 2017

Servicios de Salud de Nuevo León OPD, por conducto del Consejo Estatal para la prevención de vih/sida [COESIDA] con fundamento en los artículos 2 fracción II, III, IV, V y VI; 9 fracción V de la Ley que crea los Servicios de Salud de Nuevo León OPD; artículo 14 fracción II y III del Reglamento Interior de Servicios de Salud Nuevo León; Artículo 70 fracción XXVI Ley General de Transparencia de Acceso a Información Pública; Artículo 95 fracción XXVII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y Fracción XXVII de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título 5 y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y

CONSIDERANDO

Qué con base en el compromiso del Gobierno Estatal para disminuir el crecimiento e impacto de la epidemia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, además de promover el respeto a los derechos humanos, equidad de género e inclusión de la sociedad civil organizada y personas clave en acciones que permitan el acceso efectivo y de calidad a la prevención y la promoción de la salud, mediante la implementación de estrategias preventivas.

Que los objetivos del Programa Nacional de Acción Específico: Respuesta al VIH, SIDA e ITS 2013-2018 son:

1. Disminuir los efectos del VIH e ITS mediante prevención focalizada, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno; así como el fortalecimiento de la rectoría.
2. Implementar estrategias de prevención combinada en poblaciones clave y en situación de desigualdad.
3. Brindar atención integral de calidad del VIH e ITS, con respeto a los derechos humanos y la diversidad sexual y cultural.
4. Eliminar la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita para lograr la primera generación libre de estas infecciones.

Que la epidemia del VIH en México está concentrada en poblaciones clave de mayor riesgo de exposición al VIH como son: hombres que tienen sexo con otros hombres, personas trabajadoras sexuales, personas transexuales y personas usuarias de drogas inyectables; además de otras poblaciones en situación de desigualdad ante el VIH y las ITS como adolescentes y jóvenes, mujeres embarazadas, poblaciones migrantes y móviles, personas en situación de calle, comunidades indígenas y personas privadas de la libertad.

Que existe una limitación cultural para que la secretaría de salud trabaje con estos grupos claves y requiere la coordinación conjunta con las organizaciones de la sociedad civil.

Que entre los principales retos de la respuesta nacional se encuentran la detección y tratamiento oportunos del VIH, mejorar la retención de pacientes diagnosticados con VIH, la calidad de la atención y apego al tratamiento, incrementando la sobrevivencia y reduciendo la mortalidad por sida.

Que es facultad de la Secretaría de Salud estatal a través de COESIDA promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y en lo general de la comunidad, en materia de prevención, diagnóstico temprano del vih.

Que la totalidad de las actividades realizadas por las organizaciones a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida; por lo que, con base en lo anterior se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA DEL VIH Y OTRAS ITS

Dirigida a organizaciones de sociedad civil [OSC] con experiencia y trabajo comprobable en prevención y detección de VIH e infecciones de transmisión sexual que fortalezcan la respuesta Estatal ante la epidemia en las poblaciones clave o en desigualdad.

I. Objetivos

General

Mejorar la respuesta comunitaria y social para prevenir y reducir los efectos del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual [ITS], a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, que ejecutan intervenciones preventivas y de detección temprana dirigidas a las poblaciones más afectadas y en situación de desigualdad.

Se pondrá especial interés en fomentar la detección oportuna de las poblaciones clave mediante un trabajo coordinado con los servicios estatales de salud.

Específicos

- Incrementar la detección oportuna del VIH, sífilis y otras ITS, la promoción del tratamiento temprano y la retención de personas con VIH en los servicios de salud para su adherencia terapéutica.
- Apoyar la instalación de centros comunitarios de detección vinculados a los servicios de salud.



- Promover el desarrollo de capacidades de protección de la salud y la disminución de comportamientos y prácticas de riesgo.
- Contribuir en la disminución de casos de transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita.
- Proteger la salud y mejorar la calidad de vida de personas con VIH, a fin de retrasar el progreso de la infección, evitar contraer nuevas ITS y evitar la transmisión del VIH a otras personas.
- Disminuir los riesgos de infección y efectos del VIH y otras ITS en personas usuarias de drogas inyectables.
- Fomentar prácticas de pleno respeto a los derechos humanos de las poblaciones clave, mediante acciones de reducción del estigma y la discriminación.

II. Principios rectores, enfoques para la prevención combinada y poblaciones clave o en desigualdad.

Los proyectos de detección y prevención de VIH y otras ITS habrán de enmarcarse en los principios de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, reducción de estigma y discriminación, pertinencia cultural, corresponsabilidad y mayor involucramiento de las personas afectadas.

Asimismo, las organizaciones deberán privilegiar un enfoque de prevención combinada, entendiendo por esto, el uso estratégico y simultáneo de las estrategias de prevención (biomédicas, conductuales y estructurales) que operan en los ámbitos individual, de pareja, comunitario y social para responder a las necesidades de las poblaciones clave o en desigualdad.

Para efectos de esta convocatoria son:

Poblaciones clave, aquellas personas en las que se encuentra concentrada la epidemia y que tienen más probabilidad de estar expuestas al VIH o de transmitirlo, por lo que su participación es fundamental de cara a obtener una respuesta de éxito frente al VIH; es decir, es clave en la epidemia y en la búsqueda de una respuesta para la misma.

Poblaciones en desigualdad, aquellas que por diversas razones como género, origen étnico, condición socioeconómica, o edad, entre otras, se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad y desigualdad, lo que dificulta el desarrollo de conductas saludables.

Lugares de alcance posible, espacios físicos o virtuales de encuentro y convivencia, donde se favorece un mayor alcance de las estrategias preventivas, toda vez que en esos espacios se establecen múltiples relaciones y contactos entre personas de las poblaciones clave o en desigualdad para el VIH, el sida y otras ITS.

III. Categorías de participación.

La convocatoria está estructurada en cuatro categorías, con intervenciones y actividades que deben considerarse como orientaciones que se detallan a continuación:

Categoría 1. Detección del VIH, sífilis y otras ITS en poblaciones clave

Intervenciones integrales de detección focalizada que consideren:

- Promoción para la detección oportuna del VIH, sífilis y otras ITS.
- Aplicación de pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS con pre y post consejería.
- Protocolos de confirmación, vinculación y retención de los casos reactivos a los servicios de salud en coordinación con las autoridades locales.
- Programas de suministro de insumos de prevención e información.

Instalación de centros comunitarios para la detección del VIH, sífilis y otras ITS en zonas estratégicas y con énfasis en poblaciones clave, que consideren:

- Promoción para la detección oportuna del VIH, sífilis y otras ITS.
- Aplicación de pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS con pre y post consejería.
- Protocolos de confirmación, vinculación y retención de los casos reactivos a los servicios de salud en coordinación con las autoridades locales.
- Programas de suministro de insumos de prevención e información.
- Programas de educación sexual y reproductiva.
- Servicios de soporte u otras estrategias psicosociales.
- Promoción del centro comunitario.

Categoría 2. Reducción de daños en usuarios de drogas inyectables.

Intervenciones integrales dirigidas a usuarios de drogas inyectables que consideren:

- Estrategias de mitigación de daños enfocados a evitar o reducir situaciones de riesgo asociadas al consumo de drogas, el VIH y otras ITS.
- Programas inyectables de intercambio de agujas y jeringas.
- Programas de suministro de insumos de prevención e información.
- Programas de comunicación y educación sobre consumo de drogas inyectables y cuidados de la salud ante el VIH y otras ITS.
- Aplicación de pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS con pre y post consejería.
- Protocolos de confirmación, vinculación y retención de los casos reactivos a los servicios de salud en coordinación con las autoridades locales.



Categoría 3. Prevención positiva para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH.

Intervenciones integrales dirigidas a personas con VIH que consideren:

- Programas bajo el enfoque de salud, dignidad y prevención positivas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.
- Programas de educación en salud, tratamiento y prevención de reinfecciones y co-infecciones que respondan a las necesidades de las personas que viven con VIH y les permitan vivir vidas activas y saludables.
- Estrategias de comunicación para la adopción y mantenimiento de comportamientos saludables.
- Incidencia para el ejercicio de los derechos humanos de las personas afectadas sin estigma y discriminación.
- Servicios de soporte u otras estrategias psicosociales.

Categoría 4. Prevención de la transmisión vertical del VIH, sífilis congénita y otras ITS.

Intervenciones de prevención y detección focalizada en mujeres embarazadas:

- Promoción para la detección oportuna del VIH, sífilis y otras ITS.
- Programas de comunicación y educación sobre prevención del VIH y otras ITS,
- Acciones para el empoderamiento de las mujeres en la negociación del uso del condón.
- Aplicación de pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS con pre y post consejería.
- Protocolos de confirmación, vinculación y retención de los casos reactivos a los servicios de salud perinatal en coordinación con las autoridades locales.
- Programas de suministro de insumos de prevención e información.
- Programas de comunicación y educación sobre la prevención del VIH, sífilis congénita y otras ITS y la transmisión perinatal.

IV. Temporalidad y estructura técnica de los proyectos.

Todos los proyectos tendrán que ejecutarse entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre del 2017.

Los proyectos deben completar los componentes que a continuación se describen:

Pertinencia e impacto social.

- Definen claramente la problemática que se pretende atender.
- Hacen énfasis en prioridades locales, a partir del conocimiento del ámbito de trabajo, la población y el comportamiento de la epidemia en la localidad o localidades donde se implementará el proyecto.
- Definen claramente la población clave o en desigualdad y las personas que recibirán algún tipo de intervención.
- Dar respuesta a las particularidades, necesidades específicas y contextos de riesgo y vulnerabilidad de la población a la que se dirigen.
- Atienden de manera directa a por lo menos 75 personas.
- Complementan la política nacional de prevención establecida en el Programa de Acción Específico Respuesta al VIH, Sida e ITS 2013-2018.
- Consideran lugares de alcance para llegar a la población clave.
- Describen el impacto que espera alcanzar con la ejecución del proyecto.
- Manifiestan el aporte de la organización en la solución de la problemática.

Coordinación con otros actores.

- Establecen coordinación con autoridades institucionales según el campo de aplicación del proyecto.
- Fomentan la participación de las personas a quienes dirigen el proyecto.
- Forman alianzas con otros colectivos y organizaciones de base comunitaria involucrados en el proyecto.

Calidad y claridad metodológica.

- Aplican los principios rectores de la prevención.
- Utilizan el enfoque de prevención combinada.
- Utilizan procedimientos metodológicos avalados por evidencia científica basados en las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.
- Respetan y se apegan a la normatividad vigente.
- Indican los criterios que utilizaron para definir y seleccionar a la población objetivo.
- Describen la metodología que utilizarán para el desarrollo del proyecto, indicando la estructura lógica y consistente de las etapas, instrumentos y estrategias que utilizarán para la ejecución de las actividades del proyecto.
- Los objetivos, las metas y el número de personas beneficiarias directas son congruentes y alcanzables.
- Eligen metas que reflejen el cumplimiento de sus objetivos.

No identificación de la OSC: para evitar un posible conflicto de interés al momento de la evaluación, las organizaciones no podrán incluir el nombre, sobrenombre, datos o mensajes que permitan la identificación de la organización en los componentes que estructuran el proyecto.

V. Uso de materiales comunicativos
Materiales impresos.

En la página www.smap.censida.net se ha colocado una familia de diseños (tríptico, postal, poster, cartel, etc.) con el propósito de apoyar las actividades de prevención del VIH e ITS y unificar la imagen en los productos comunicativos financiados con recursos públicos. El uso de estos materiales es de carácter obligatorio y no se aceptarán diseños personalizados para ninguno de los temas ni de las poblaciones contempladas en los diseños citados.

Todas las organizaciones que reciban financiamiento colocarán su logotipo en los materiales referidos; dicho logotipo tendrá que usarse siempre en fondo blanco y estará sujeto a validación por COESIDA.

En ningún caso se pagarán gastos de diseño gráfico.

Materiales audiovisuales.

Para el caso de la producción de mensajes de audio y/o video presentarán la propuesta creativa al COESIDA para su visto bueno previo a su realización, considerando por lo menos veinte días hábiles para su autorización. El contenido de éstos debe ser con fines informativos, educativos o de orientación social. No se aceptarán gastos relacionados a materiales no autorizados.

VI. Financiamiento a proyectos

El presupuesto asignado para la presente convocatoria es de \$1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil de pesos 00/100 M.N.) se otorgará de forma mensual de acuerdo a disponibilidad presupuestal por la cantidad correspondiente al máximo por proyecto. Con dicha cantidad se cubrirán 10 proyectos de organismos de la sociedad civil, un proyecto por organización. A cada proyecto se le otorgará un máximo de 120,000.00 pesos. Esta cantidad se otorgará dividida en doce pagos comprobables que no excederán a 10,000 pesos mensuales. La ministración del recurso será previa comprobación ante el organismo, de facturas que cumplan con todos los requisitos fiscales a nombre de la organización de la sociedad civil, para lo cual, el organismo, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, del Servicio de Salud de Nuevo León OPD, realizará pago por el monto comprobado vía transferencia electrónica a la OSC (Máximo \$10,000.00 pesos mensual), es decir la organización de la sociedad civil, solo recibirá de la OPD el monto equivalente a la comprobación de gasto a través de facturas del mes correspondiente y hasta el monto máximo establecido, en la inteligencia de que los recursos no comprobados no sean acumulables en las siguientes ministraciones. La OSC deberá de emitir una factura a nombre de SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN OPD, por la cantidad comprobada mensualmente.

La factura que se expida a favor de Servicios de Salud de Nuevo León deberá contener los siguientes datos fiscales:

Nombre: Servicios de Salud de Nuevo León.
RFC: SSN970115QI9
Domicilio: Matamoros 520 Oriente, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

Además de lo anterior en el apartado identificado como CONCEPTO deberá contener los siguientes datos:
I.- Nombre del proyecto aprobado.
II.- Número de Ministración.
III.- Periodo de facturación.

También deberá contener el sello de COESIDA, así como nombre, firma y cargo del Secretario Técnico del mismo.

Soportes de la factura a pagar:

La factura deberá acompañarse (sin excepción) de los siguientes documentos:

- I.- Copia del convenio.
- II.- Reporte de las actividades realizadas durante el periodo facturado, firmado por el representante legal de la asociación, debidamente sellado por COESIDA.
- III.- Copia de la autorización presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se deberán incluir los datos bancarios para realizar el pago por transferencia electrónica,

Monto máximo por proyecto según categoría

Categoría	Monto máximo por proyecto
1. Detección del VIH, sífilis y otras ITS en poblaciones clave	\$120,000.00
2. Reducción de daños en usuarios de drogas inyectables	
3. Prevención positiva para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH	
4. Prevención de la transmisión vertical del VIH, sífilis congénita y otras ITS	



VII. Estructura presupuestal

La distribución del presupuesto para cada proyecto se hará conforme a los rubros de financiamiento descritos a continuación:

- Condomes masculinos
- Condomes femeninos
- Lubricantes a base de agua
- Pruebas rápidas para diagnóstico de VIH
- Pruebas rápidas para diagnóstico de sífilis
- Trípticos informativos para prevención
- Guantes
- Lancetas
- Algodón
- Cubrebocas
- Alcohol
- Carteles informativos sobre prevención de VIH e ITS
- Hojas de máquinas [Papel bond]
- Plumas
- Libretas
- Jeringas
- toner
- Gasas
- Botes Rojos de RPBI
- Bolsas rojas para RPBI
- Postales para prevención de VIH e ITS
- Folleto para prevención de VIH e ITS
- Dildos de plástico
- Vagina de plástico
- Lonas

Ministraciones

- El otorgamiento de recursos se hará en doce ministraciones:
- Las ministraciones se otorgarán cada mes siendo por única vez, la primera correspondiente al mes de marzo, en el entendido de que la aplicación del programa deberá iniciar a partir el 1 de enero del 2017, las subsecuentes ministraciones se realizarán el último día hábil de cada mes.
 - La ministración del recurso se dará previo comprobante de gasto facturados al corte fiscal, en los términos y condiciones establecidos previamente en esta convocatoria.

Los recursos de esta convocatoria son de carácter estatal por lo que cualquier proyecto que se apruebe y se implemente deberá hacerse dentro del Estado de Nuevo León.

VIII. Requisitos de participación

Criterios	Requisitos
Para todas las organizaciones	1.Estar libres de adeudos técnicos y financieros en convenios de concertación de acciones suscritos con el COESIDA derivados de convocatorias anteriores. 2.Estar al corriente de sus obligaciones fiscales [se requerirá “opinión favorable del SAT” antes de firmar convenio]. 3.La OSC debe de estar legalmente constituida. 4.La OSC deberá estar debidamente registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León o su equivalente en otras entidades federativas. 5.Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Titular del COESIDA en papel membretado de la organización, firmada por la persona que ostente la representación legal de la OSC en donde se haga constar que: * No recibir recursos de otros programas federales y estatales para el financiamiento del mismo proyecto o cofinanciamiento de otras instituciones públicas y privadas. * No existe conflicto de interés que afecte o pueda afectar el proceso de dictamen, ejecución y supervisión de los proyectos financiados por la presente convocatoria y que cumple con la experiencia y capacidad para la ejecución de los mismos; además de manifestar que conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas de esta convocatoria y que se compromete a dar cabal cumplimiento a lo establecido en las mismas. * Con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna. * Únicamente está presentando proyectos a nombre de la OSC titular de la presente carta.

Criterios	Requisitos
Proyectos a ejecutar en espacios institucionales con el personal y/o los usuarios [servicios de salud, readaptación social, educativos, migratorios, entre otros].	Carta de consentimiento de las autoridades correspondientes en que se expresa claramente que conoce el proyecto, que avala su posible ejecución y que las intervenciones están alineadas a prioridades locales.
Proyectos de detección	Carta de la autoridad de salud para garantizar la vinculación de los casos reactivos a los servicios de salud.
Proyectos de centro comunitario de detección	Contar con infraestructura para el establecimiento del centro comunitario.

Nota de restricción: cuando una persona sea Representante Legal de dos o más OSC, únicamente podrá presentar proyectos a nombre de una de las organizaciones que representa.

De considerarlo necesario, el COESIDA podrá requerir documentación y/o información adicional para corroborar algún dato de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

IX. Revisión, evaluación y selección.

Primera etapa: Revisión de requisitos.

Se hará la revisión del cumplimiento de los requisitos definidos como criterios obligatorios para todas las organizaciones según la sección VIII de esta convocatoria, la organización que no cumpla con la totalidad será descartada de inmediato sin posibilidad de apelación.

Segunda etapa: Evaluación.

Los proyectos serán evaluados a partir de un cuestionario de evaluación.

El COESIDA identificará profesionistas vinculados a la temática de la convocatoria [personal de salud federal y estatal, funcionarios federales, académicos, miembros de organismos internacionales de cooperación, consultores independientes, entre otros] y les extenderá invitación como evaluadores; la participación es voluntaria.

Cada proyecto será revisado de forma confidencial y anónima por tres evaluadores diferentes y con el promedio de las tres calificaciones se obtendrá la evaluación del proyecto.

Cada evaluador recibirá orientaciones y criterios para analizar los siguientes componentes:

Componente	¿Qué se evalúa?	Ponderación
Pertinencia e impacto social	La solidez argumentativa sobre la elección de la problemática, la población a atender, el ámbito de ejecución y los lugares de alcance del proyecto. Los resultados que pueden obtenerse mediante el trabajo coordinado.	Hasta 30 puntos
Claridad y calidad metodológica	Correcta aplicación de los principios y enfoques de la prevención, además de la adecuada relación entre la problemática elegida y los objetivos del proyecto.	Hasta 70 puntos

Tercera etapa: Ajustes presupuestales y selección de proyectos

Los proyectos ganadores, serán los primeros 10 que más alta calificación hayan obtenido, según la evaluación antes referidas.

El COESIDA revisará la congruencia de los recursos solicitados con los objetivos, actividades y metas; incluyendo la proporción del recurso solicitado por proyecto y el número de personas directamente alcanzadas, lo cual debe tener una relación lógica y claramente definida.

El COESIDA hará pública la lista de evaluadores y las orientaciones para evaluar proyectos cuando se publique el informe de la convocatoria.

X. Criterios de exclusión.

Los proyectos podrán ser excluidos del proceso de evaluación, cuando:

- Den elementos suficientes para identificar a la organización en la estructura del proyecto (sección IV)
- Dos o más OSC postulantes tengan al mismo Representante Legal (sección VIII)
- No cuenten con las cartas descritas en los requisitos de participación (sección VIII)
- No cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria (sección VIII).

Nota sobre posible exclusión: Cuando se identifique que la estructura técnica entre proyectos tiene claras similitudes entre sí y que esto ponga en duda la originalidad de los mismos, el COESIDA podrá excluirlos previa confronta con las organizaciones.

XI. Calendario.

Fechas	Actividad
22 de diciembre 2016	Publicación: 22 de diciembre 2016 Registro de proyectos: desde las 8:00 a.m. del 23 de diciembre 2016. Cierre del registro: a las 14:00 p.m. del 23 de enero de 2017
23 al 25 enero 2017	Revisión de requisitos de participación y Evaluación de proyectos
26 al 30 enero 2017	Selección de proyectos
31 enero 2017	Publicación de acta con proyectos a financiar en los medios aprobados por COESIDA
1 de febrero al 20 febrero 2017	Firma de convenios

XII. Formalización.

Una vez publicados los proyectos a financiar, el COESIDA notificará a las OSC seleccionadas, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la firma del convenio de concertación de acciones de prevención en el que se establecerán las responsabilidades de las partes y deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y copia del comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de tres meses.
- Original y copia de identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal de la OSC.
- Original y copia de la última acta constitutiva protocolizada, en caso de contar con modificaciones a la misma.
- Presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión positiva de obligaciones fiscales [documento del cumplimiento de obligaciones fiscales SAT].
- Copia del Registro federal de contribuyentes [RFC] de la organización.
- Original y copia del Acta constitutiva y en su caso, documento vigente y notariado donde se nombra a la persona que ostenta la representación legal.

Este instrumento jurídico deberá suscribirse en dos tantos originales, rubricados en cada una de sus hojas y con firmas autógrafas donde corresponda, así como en los anexos del convenio al cual se sujetarán las OSC.

En caso de no asistir a la presentación de la documentación y firma de convenio, o bien, no entregue la totalidad de los documentos señalados, se entenderá que la organización ha declinado el apoyo asignado.

XIII. Confidencialidad.

La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.

LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ÉSTA, SERÁN RESUELTAS POR EL COESIDA.
LOS RESULTADOS FINALES SERÁN DEFINITIVOS E INOBJETABLES.

Monterrey, Nuevo León a 22 diciembre de 2016.

Consejo Estatal de Prevención de vih/sida Estatal [COESIDA]